

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.º 006 -2014-SUNAT/600000

**DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN EL
CARGO DE SUPERVISOR**

Lima, 03 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 003-2014-SUNAT/200000, se encargó a los trabajadores Luis Alberto Proaño Minostroza y Sandra Carolina Cáceres Bellido en el cargo de Supervisor de la Sección de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes de la División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes, perteneciente a la Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes de la Intendencia Lima;

Que las modificaciones introducidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y vigente a partir del 12 de mayo de 2014, establecen una nueva estructura funcional y orgánica de la Entidad, por lo que se requiere dejar sin efecto las encargaturas señaladas en el presente considerando precedente y encargar a los trabajadores que asumirán el cargo de Supervisor en la Intendencia Lima, el cual es considerado cargo directivo de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012-SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

Que el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT faculta a la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N.º 27444, y en uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia al 12 de mayo del 2014, la encargatura de los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia Lima conforme se indica a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

- Supervisor de la Sección de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes
Luis Alberto Proaño Hinostraza
Sandra Carolina Cáceres Bellido

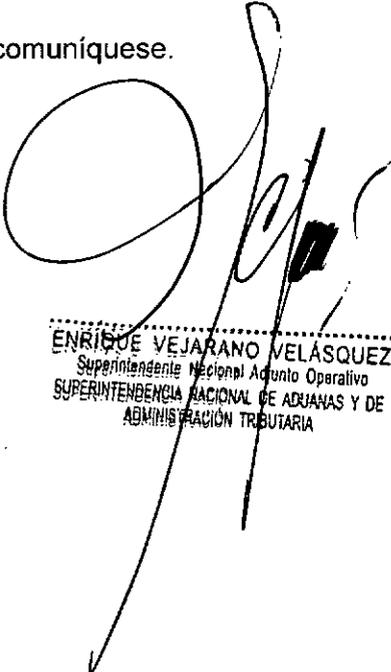
Artículo 2º.- Encargar, con eficacia al 12 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia Lima, conforme se indica a continuación:

Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

División de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

- Supervisor de la Sección de Fiscalización de Personas Naturales
Luis Alberto Proaño Hinostraza
Sandra Carolina Cáceres Bellido

Regístrese y comuníquese.


ENRIQUE VEJARANO VELÁSQUEZ
Superintendente Nacional Adjunto Operativo
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

